

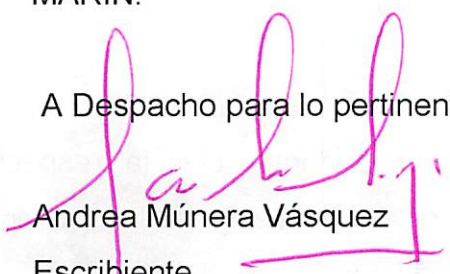


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

CONSTANCIA:

Hago constar señor Juez que una vez realizada la consulta en el sistema jurídico, se puede establecer que el presente asunto no tiene memoriales pendientes de embargo de remanentes o similares. Además se verificó con el señor GILBERTO ESTRADA ANGEL el encargado en el C.S.A. de los depósitos judiciales y me informó que los depósitos constituidos desde el 22/08/17 hasta el 29/01/2020 por un valor total de \$30.599.479 corresponden a retenciones realizadas al demandado ROMI ALEXANDER CHAVEZ MARIN.

A Despacho para lo pertinente.



Andrea Múnera Vásquez

Escribiente

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2015-00017-00

CONSIDERACIONES:

Examinado el trámite en el proceso de la referencia (ejecutivo) se observa que en éste se cumple el presupuesto establecido en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, pues ha permanecido en la Secretaría del Despacho sin ninguna actuación por más de treinta días desde la última actuación (30 de julio de 2018, folio 15), por lo que se procederá a declarar la terminación de mismo por desistimiento tácito de la actuación de conformidad con la norma citada. Así mismo se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar el desistimiento tácito de la presente demanda de conformidad con el 1 del artículo 317 del C. G. del P., sin condena en costas para ninguna de las partes.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas a folios 03 y 17. Oficiese en tal sentido.

TERCERO: Ordenar la entrega de depósitos judiciales con títulos constituidos desde el 22-08-2017 hasta el 29-01-2020 por un valor total de \$30.599.479 al demandado ROMI ALEXANDER CHAVEZ MARIN.

CUARTO: Ordenar el desglose de los documentos fundamento de las pretensiones, y su entrega a la parte demandante, con la respectiva anotación de la terminación del proceso por desistimiento tácito (por primera vez) para lo cual deberá allegar el arancel con copia.

QUINTO: En firme el presente proveído archívese definitivamente el expediente, previas las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 59 fijado
hoy 02 de julio de 2020 a las 8:00 A.M. en la página WEB
de la Rama Judicial

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 25/06/2020
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220150001700
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000394199	413590000394199	22/08/2017	Constituido	794.812,00
9413590000396929	413590000396929	20/09/2017	Constituido	716.282,00
9413590000399486	413590000399486	12/10/2017	Constituido	323.634,00
9413590000402088	413590000402088	07/11/2017	Constituido	873.341,00
9413590000403394	413590000403394	17/11/2017	Constituido	637.753,00
9413590000404743	413590000404743	30/11/2017	Constituido	716.282,00
9413590000406502	413590000406502	15/12/2017	Constituido	637.753,00
9413590000408911	413590000408911	12/01/2018	Constituido	323.634,00
9413590000411962	413590000411962	14/02/2018	Constituido	906.390,00
9413590000415875	413590000415875	27/03/2018	Constituido	1.069.873,00
9413590000418128	413590000418128	19/04/2018	Constituido	824.648,00
9413590000419158	413590000419158	30/04/2018	Constituido	824.648,00
9413590000421914	413590000421914	30/05/2018	Constituido	497.683,00
9413590000421918	413590000421918	30/05/2018	Constituido	88.976,00
9413590000424752	413590000424752	28/06/2018	Constituido	824.649,00
9413590000424827	413590000424827	29/06/2018	Constituido	906.390,00
9413590000427103	413590000427103	24/07/2018	Constituido	824.648,00
9413590000429250	413590000429250	13/08/2018	Constituido	906.390,00
9413590000430237	413590000430237	28/08/2018	Constituido	824.648,00
9413590000437576	413590000437576	30/10/2018	Constituido	906.390,00
9413590000439531	413590000439531	14/11/2018	Constituido	824.648,00
9413590000442631	413590000442631	07/12/2018	Constituido	906.390,00
9413590000442637	413590000442637	07/12/2018	Constituido	824.649,00
9413590000446771	413590000446771	04/01/2019	Constituido	415.941,00
9413590000452528	413590000452528	12/02/2019	Constituido	677.775,00
9413590000457116	413590000457116	18/03/2019	Constituido	509.095,00
9413590000457119	413590000457119	18/03/2019	Constituido	930.794,00
9413590000458761	413590000458761	29/03/2019	Constituido	846.454,00
9413590000462850	413590000462850	30/04/2019	Constituido	930.794,00
9413590000464974	413590000464974	14/05/2019	Constituido	846.454,00
9413590000466345	413590000466345	27/05/2019	Constituido	677.775,00
9413590000469795	413590000469795	19/06/2019	Constituido	930.794,00
9413590000473210	413590000473210	10/07/2019	Constituido	846.454,00
9413590000476126	413590000476126	31/07/2019	Constituido	930.794,00
9413590000478287	413590000478287	13/08/2019	Constituido	846.454,00
9413590000486705	413590000486705	07/10/2019	Constituido	509.095,00
9413590000489806	413590000489806	25/10/2019	Constituido	930.794,00
9413590000492882	413590000492882	13/11/2019	Constituido	846.454,00
9413590000495151	413590000495151	27/11/2019	Constituido	930.794,00
9413590000497720	413590000497720	10/12/2019	Constituido	846.454,00
9413590000505715	413590000505715	29/01/2020	Constituido	161.799,00

TOTAL BENEFICIARIO :

CANTIDAD: 41

VALOR:

30.599.479,00

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 41

VALOR:

30.599.479,00